

EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE

CITA:

Al señor **JOSE YECID RENDON**, progenitor de NNA **SARAY YAJAIRA RENDON VELANDIA**, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien este despacho adelanta Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que en el término de cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca (n) ante esta Defensoría de Familia, ubicada en la avenida Colonizadores No.23-106 del Municipio de San José del Guaviare, para NOTIFICACION DEL AUTO DE APERTURA DEL PARD dentro de la historia identificada con el **SIM.6067918971**

De no presentarse, se entenderá surtida la notificación, artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, en concordancia con el artículo 108 y 293 del código general del proceso



SEBASTIAN SOLANO RUIZ
Defensor de Familia
ICBF Centro Zonal San José del Guaviare

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA FORMATO SOLICITUD DE PUBLICACIÓN "ME CONOCES"	F2.G2.CE	30/05/2018
		Versión 1	1 de 1

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "ME CONOCES"

Los requisitos son:

Ciudad: San Jose del Guaviare

Regional: Guaviare

Centro zonal: San José del Guaviare

Dirección centro zona: Avenida Los Colonizadores No.23-106

Teléfono centro zonal: 57 (8) 5840164

Folios enviados: uno (1)

Nombre completo NNA: **SARAY YAJAIRA RENDON VELANDIA**

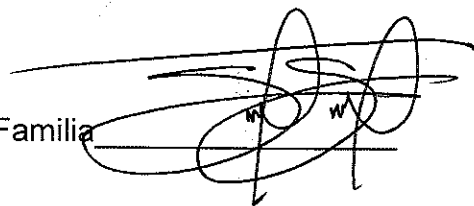
Edad: 15 años

Nombre de la Papá: **JOSE YECID RENDON**

Nombre de la Mamá: **CAROLINA VELANDIA ARIAS**

Nombre del Defensor de Familia: **SEBASTIAN SOLANO RUIZ**

Firma Defensor de Familia



Fijado el: 1 de abril de 2025

Desfijar el: 8 de abril de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!